

Ciudad de México, 15 de noviembre de 2017.

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Comisionada Presidente en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos: Muy buenos días.

Siendo las 11 horas con 25 minutos de este miércoles 15 de noviembre, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17 del Estatuto Orgánico y XV, numeral 1 de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Pleno del Instituto, en virtud de que el Comisionado Presidente Javier Francisco Acuña Llamas se encuentra atendiendo una comisión oficial internacional, seré yo quien presida esta sesión.

Por lo cual doy la más cordial bienvenida a mis compañeras y compañeros Comisionados que están presentes y a las personas que nos acompañan en esta Sesión.

Señalo también que el Comisionado Oscar Guerra, se encuentra también en una comisión oficial, motivo por el cual no nos acompaña en la Sesión.

Solicito al Secretario Técnico, verifique por favor si existe quórum para celebrar válidamente la Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto para el día de hoy y a la cual se ha convocado.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionada Kurczyn.

En primer lugar, se da cuenta de las ausencias del Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas y del Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, que se encuentran atendiendo comisiones oficiales previamente aprobadas por este Pleno.

Precisado lo anterior, informo que están presentes los Comisionados Areli Cano Guadiana, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Ximena Puente de la Mora, Joel Salas Suárez y María Patricia Kurczyn Villalobos.

Y hago de su conocimiento que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 7.9 de los lineamientos que regulan las sesiones de este Pleno.

Es cuanto, Comisionada Kurczyn.

Comisionada Presidente en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos: Muchas gracias, Secretario Córdova.

Yo creo que antes de proceder al desahogo de los asuntos presentados para esta sesión, voy a tener el gusto de saludar además del auditorio que nos sigue vía internet, de darle un saludo especial a la Delegación de Argentina que nos visita esta mañana. Bienvenidos.

Tengo entendido que ya tuvieron ustedes oportunidad, mejor dicho, que tuvo ya oportunidad también mi compañero Comisionado de conversar con ustedes. Bienvenidos al Instituto.

De verdad, apreciamos mucho su interés y esperemos que esta sea también para ustedes de mucha importancia, de mucha utilidad.

Saludo entonces al doctor José Adrián Pérez, Secretario de Asuntos Políticos e Institucionales, a la doctora María Fernanda Araujo, Directora de Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana, ambos funcionarios adscritos al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación Argentina.

Yo quiero comentarles que el día de hoy es un Pleno bastante sencillo, pues por azares del destino a veces los Plenos son muy largos, se prolongan y tenemos discusiones muy interesantes.

El día de hoy aparentemente nuestros temas fueron más sencillos que en otras ocasiones, pero de cualquier forma, espero que les sean de interés.

Bienvenidos.

De no haber inconveniente, les pregunto entonces a mis compañeras y a mis compañeros Comisionados, si podemos dar inicio al desahogo de los asuntos.

Por favor, Secretario Córdoba, quiere dar lectura al Orden del Día.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdoba Díaz: Con gusto, Comisionada Kurczyn.

Los asuntos para tratar en esta sesión son los siguientes:

- 1.- Aprobación del Orden del Día y, en su caso, inclusión de Asuntos Generales.
- 2.- Aprobación del Proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto celebrada el 25 de octubre de 2017.
- 3.- Discusión y en su caso, Aprobación de los Proyectos de Resolución que someten a consideración de este Pleno los Comisionados ponentes.
- 4.- Presentación, Discusión y en su caso, Aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto, en estricto

acatamiento a lo ordenado en la ejecutoria emitida por el Cuarto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, en Auxilio a las labores del Décimo Sexto Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Primer Circuito, en el Amparo en Revisión RA 416/2017, misma que revocó la sentencia dictada por el Juzgado Décimo Sexto de Distrito en materia Administrativa en la Ciudad de México en el Juicio de Amparo 565/2017, dejar sin efecto los Procedimientos y las Resoluciones pronunciadas por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en los expedientes relativos a los Recursos de Revisión RDA 5354/15 y RRA 178/16, de fechas 26 de octubre de 2015 y 9 de agosto de 2016, respectivamente.

5.- Presentación, Discusión y en su caso, Aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno la procedencia de la excusa de la Comisionada Areli Cano Guadiana para conocer, tramitar, resolver y votar la Resolución del Recurso de Revisión número RRA 7597/17 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y

6.- Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionada Kurczyn.

Comisionada Presidenta en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos:
Muchas gracias.

Quisiera nada más hacer una pequeña observación:

En el punto número 6 que se ha referido a los expedientes relativos a los Recursos de Revisión RDA 5354/15 y el RRA 178/16 dice “de fechas 27” y no sé si es “26”, como se leyó, para que podamos hacer la corrección.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Tiene usted razón, la fecha es correcta: “27 de octubre de 2015”.

Comisionada Presidenta en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos:
Muchas gracias.

Someto ahora a la consideración de las Comisionadas y Comisionados el Orden del Día.

Les pregunto si desean inscribir algún Asunto General que consista en la entrega de propuestas así como otros que no requieran examen previo de documentos.

De no haber comentarios le solicito, Secretario Córdova, que por favor tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Se somete a la consideración de las Comisionadas y Comisionados el Orden del Día para la presente Sesión, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Puente.

Comisionada Ximena Puente de la Mora: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada Presidenta en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Queda aprobado por unanimidad el Orden del Día de esta Sesión, sin que se hayan incluido Asuntos Generales.

Es cuanto.

Comisionada Presidenta en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos: Muchas gracias, Secretario Córdova.

De acuerdo con el segundo punto del Orden del Día, para la Aprobación del Acta de la Sesión del 25 de octubre, someto a la consideración el Proyecto de Acta correspondiente.

Si hay alguna Comisionada o Comisionado que desee hacer alguna observación.

De no haber comentarios, Secretario Córdova, le pido que tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionada Kurczyn, me permito someter a su consideración el Proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto celebrada el 25 de octubre de 2017, por lo que le solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Puente.

Comisionada Ximena Puente de la Mora: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada Presidenta en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, a favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Queda aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 25 de octubre de 2017.

Es cuanto.

Comisionada Presidenta en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos: Muy bien, le agradezco, Secretario Córdova.

Y ahora en desahogo del tercer punto del Orden del Día, le solicito que por favor dé lectura a los asuntos que en materia de datos personales se somete a la consideración de este Pleno.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción Comisionada Kurczyn.

En primer término doy cuenta a este Pleno de 10 proyectos de resolución en los que se propone tener por no presentados, sobreseer y/o desechar por causas distintas a la extemporaneidad de los cuales tres de ellos corresponden a sobreseimientos por quedar sin materia, así como dos proyectos de resolución en los que se propone desechar por extemporáneos, que se encuentran listados en los numerales 3.5 y 3.6 del Orden del Día aprobado para esta Sesión, respectivamente.

En segundo término, me permito dar cuenta de los proyectos de resolución de recursos de revisión de fondo que someten a consideración del Pleno para la presente Sesión.

En el asunto que a continuación se da lectura, el proyecto propone modificar la respuesta de la autoridad obligada, de la Comisionada Cano, el expediente RRD 422/2017 del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Cabe hacer mención que en este apartado todos los expedientes que se leerán son de las siglas RRD del año 2017, salvo mención en contrario.

De la Comisionada Kurczyn, el 704 del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Del Comisionado Monterrey, el 677 y 768 del Instituto Mexicano del Seguro Social.

De la Comisionada Puente el 720 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el 839 del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Del Comisionado Salas el 770 del Servicio Postal Mexicano y el 840 del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Asimismo, señoras y señores Comisionados doy cuenta del proyecto de resolución cuyo sentido propuesto es revocar la respuesta del sujeto obligado, de la Comisionada Cano el 611 de la Comisión Federal de Electricidad.

Es cuanto, Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Muchas gracias, Secretario Córdova.

Están a su consideración los proyectos de resolución y, no sé, estamos esperando al Comisionado Monterrey.

De no haber comentario que le solicito yo a la.

Sí, Comisionada Cano, ¿tiene algún comentario?, ¿no?, ¿ningún comentario?

Entonces, Secretario Córdova le agradecería que tomara usted la votación que corresponde.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Están a su consideración los proyectos de resolución previamente señalados, por lo que les solicito a las Comisionadas y Comisionados sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor de los proyectos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor de los proyectos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Puente.

Comisionada Ximena Puente de la Mora: A favor de los proyectos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada Presidente en funciones María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas en los términos expuestos.

Es cuanto, Comisionada Kurczyn.

Comisionada Presidente en funciones María Patricia Kurczyn Villalobos: Gracias, Secretario Córdova.

Pasamos ahora a los asuntos en materia de acceso a la información, por lo que solicito de nueva cuenta su intervención para que por favor dé lectura de los asuntos que serán votados en esta Sesión.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionada Kurczyn.

Primero doy cuenta a este Pleno de 39 proyectos de resolución en los que se propone tener por no presentados, sobreseer y/o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, de los cuales 37 de ellos corresponden a sobreseimientos por quedar sin materia que se encuentran listados en el numeral 3.5 del Orden del Día aprobado para esta Sesión.

Segundo. Doy cuenta de un recurso de inconformidad que se encuentra listado en el numeral 3.8 del Orden del Día.

Tercero. Procedo a dar lectura de los números de expedientes de los proyectos de resolución de recursos de revisión de fondo que someten a votación del Pleno.

En este apartado todos los expedientes que se leerán corresponden a las siglas RRA del año 2017, salvo mención en contrario.

En los siguientes proyectos de resolución, el sentido que se propone es confirmar la respuesta del sujeto obligado. De la Comisionada Cano, el 5756 de la Secretaría de Educación Pública; el 6050, de la Secretaría de Relaciones Exteriores; el 6260, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; el 6288, de la Secretaría de Energía; el 6379, de la Secretaría de la Función Pública; el 6470, de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal; el 6694, de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, y el 6827, del Instituto Mexicano del Seguro Social.

De la Comisionada Kurczyn, el 5534, de la Comisión Federal de Electricidad; el 5772, del Instituto Nacional de Antropología e Historia; el 5807, de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte; el 5933, de la Secretaría de Desarrollo Social; el 6073, de la Cámara de Diputados; el 6087, del Instituto de Seguridad de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; el 6549, de la Secretaría de la Defensa Nacional y el 6585, del Senado de la República.

Del Comisionado Monterrey, el 6242, de la Comisión Federal de Competencia Económica; el 6312, de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano; el 6466, de la Universidad Nacional Autónoma de México; el 6473, de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas; el 6557, del Instituto Nacional de Medicina Genómica; el 6620, del Consejo de la Judicatura Federal; el 6641, del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 6648, de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje; el 6697, de la Secretaría de la Función Pública; el 6865, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el 6893, de la Secretaría de la Función Pública.

De la Comisionada Puente, el 6110 y 6873, ambos de la Comisión Federal de Electricidad.

Del Comisionado Salas, únicamente el 7189, de la Procuraduría Federal del Consumidor.

En los asuntos que a continuación se da lectura, los proyectos proponen modificar la respuesta de la autoridad obligada.

De la Comisionada Cano, el 5511, de la Secretaría de Educación Pública; 5658, de la Secretaría de Relaciones Exteriores; 6155, de Impresora y Encuadernadora Progreso; el 6204, de Pemex Exploración y Producción y el 6239 y sus acumulados, del Instituto Mexicano del Seguro Social.

De la Comisionada Kurczyn, el 5590, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; el 5674, del Servicio de Administración Tributaria; el 5744, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; el 5961, de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos; el 6738, de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

Del Comisionado Monterrey, el 5787, de la Comisión Nacional de Hidrocarburos; el 6144, de la Universidad Nacional Autónoma de México; el 6186, de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros; el 6396, y 6592 y su acumulado, ambos del Servicio de Administración Tributaria.

El 6403 de la Secretaría de Gobernación; el 6452, de la Comisión Federal de Electricidad; el 6480, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; el 6494 de la Administración Portuaria Integral de Altamira y el 6627 de la Secretaría de Gobernación.

De la Comisionada Puente, el 5725 de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 5844 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 5956 y su acumulado 6138 y 6313, todos del Instituto Mexicano del Seguro Social, el 6159 de la Procuraduría General de la República, el 6397 y 6586, ambos de la Auditoría Superior de la Federación, el 6488 de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, el 6502 de la Comisión Federal de Electricidad, el 6593 del Servicio de Administración Tributaria, el 6733 de la Secretaría de la Función Pública y el 7013 de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

Del Comisionado Salas, el 5747 de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el 6160 y 6272, ambos de la Procuraduría General de la República, el 6440 de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el 6517 y 6671, ambos del Instituto Mexicano del Seguro Social, el 6832 de la Secretaría de Educación Pública, el 6874 de la Secretaría de Gobernación, el 6881 de la Comisión Federal de Electricidad, el 6888 del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, el 7000 del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 7007 de la Universidad Nacional Autónoma de México, el 7063 del Instituto Nacional de Antropología e Historia y el 7112 del Partido de Regeneración Nacional.

Ahora, señoras y señores Comisionados, doy cuenta de los proyectos de resolución cuyo sentido propuesto es revocar la respuesta de los sujetos obligados.

De la Comisionada Cano, el 5665 de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el 6281 de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el 6519 de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y el 6589 de la Secretaría de Educación Pública.

De la Comisionada Kurczyn, el 6297 del Consejo de la Judicatura Federal y el RRD-RCRA-711/2017 de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.

El Comisionado Monterrey, el 5297 de la extinta Luz y Fuerza del Centro, el 6291 del Instituto Mexicano del Seguro Social, el 6676 de la Comisión Nacional del Agua y el 6809 del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

De la Comisionada Puente, el 6299 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el 6432 del Partido Movimiento de Regeneración Nacional y el 6817 del Registro Agrario Nacional.

Del Comisionado Salas, el 6804 de PEMEX Exploración y Producción, el 6937 de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos y el 6972 de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Finalmente, me permito comentar que con fundamento en el número 6.18, numeral 44 de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Pleno del Instituto, los comisionados hicieron del conocimiento de la Secretaría Técnica del Pleno, que emitirán votos disidentes y particulares en las resoluciones recaídas a los Recursos de Revisión identificados con las claves siguientes, en estos asuntos todos son de la siglas RRA/2017, salvo mención en contrario.

Es el 5297 de la extinta Luz y Fuerza del Centro, de la que sustancia en la ponencia del Comisionado Monterrey, la Comisionada Cano y el Comisionado Salas, presentan voto particular, porque consideran que debe darse acceso a la versión pública de lo solicitado.

En el 5590 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que se sustancia en la ponencia de la Comisionada Kurczyn, el Comisionado Salas presenta voto disidente porque considera que se está desbordando la Litis.

En el 5609, de la Secretaría de Educación Pública, que se sustancia en la ponencia de la Comisionada Cano, el Comisionado Salas presenta voto particular porque considera que se está desbordando la Litis.

En el 5674, del Servicio de Administración Tributaria, que se sustancia en la ponencia de la Comisionada Kurczyn, el Comisionado Salas presenta voto particular porque considera que se está desbordando la Litis.

En el 5725, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que se sustancia en la ponencia de la Comisionada Puente, la Comisionada Cano y el Comisionado Salas presentan voto disidente porque consideran que debe entregarse la información mediante una prueba de interés público.

En el 5787, de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, que se presenta por cortesía el Comisionado Monterrey, el Comisionado Monterrey y el Comisionado Salas presentan voto particular porque consideran que por ser información medioambiental, esta es accesible sin necesidad de análisis adicional.

En el 5956 y su Acumulado, del Instituto Mexicano del Seguro Social, que se sustancia en la ponencia de la Comisionada Puente, el Comisionado Salas presenta voto particular porque considera que se está desbordando la Litis.

En el 6043, de la Cámara de Diputados, que presenta por cortesía la Comisionada Cano, la Comisionada Cano presenta voto disidente porque considera que debe analizarse la respuesta complementaria y la Comisionada Kurczyn presenta voto disidente porque considera que debe confirmarse la respuesta pues el sujeto obligado dio atención a la solicitud en la modalidad de entrega elegida por el particular.

En el 6110, de la Comisión Federal de Electricidad, que se sustancia en la ponencia de la Comisionada Puente, el Comisionado Salas presenta voto disidente porque considera que se actualiza la reserva por el Artículo 110 Fracción XIII en relación con el 82 de la Ley de Propiedad Industrial.

La Comisionada Kurczyn presenta voto particular porque considera que se actualiza la reserva prevista en el Artículo 110 Fracción XIII en relación con el Artículo 82 de la Ley de Propiedad Industrial.

En el 6160, de la Procuraduría General de la República, que se sustancia en la ponencia del Comisionado Salas, la Comisionada Cano presenta voto particular porque considera que debe clasificarse por Artículo 113 Fracción III de la Información de las Personas Morales.

En el 6291, del Instituto Mexicano del Seguro Social, que se sustancia en la ponencia del Comisionado Monterrey, el Comisionado Salas presenta voto disidente porque considera que se está desbordando la Litis.

En el 6299, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que se sustancia en la ponencia de la Comisionada Puente, la Comisionada Cano presenta voto particular porque considera que el nombre de los imputados debe de ser confidencial y no reservado por el Artículo 110 Fracción XII y debe analizar documento por documento para determinarse la procedencia de su acceso.

El Comisionado Salas presenta voto particular porque considera que se está desbordando la Litis.

En el 6459, del Instituto Mexicano del Seguro Social, que se sustancia en la ponencia del Comisionado Monterrey, la Comisionada Cano y la Comisionada Kurczyn presentan voto disidente porque consideran que se debe analizar si lo puesto a disposición atiende la solicitud del particular.

En el 6466, de la Universidad Nacional Autónoma de México, que se sustancia en la ponencia del Comisionado Monterrey, el Comisionado Salas presenta voto particular porque considera que se está desbordando la Litis.

En el 6494, de la Administración Portuaria Integral Altamira, que se sustancia en la ponencia del Comisionado Monterrey, la Comisionada Cano presenta voto particular porque considera que debe clasificarse por Artículo 113 Fracción III la Información de las Personas Morales.

En el 6517, del Instituto Mexicano del Seguro, que se sustancia por cortesía en la ponencia del Comisionado Salas, el Comisionado Salas presenta voto particular porque considera que se está desbordando la Litis.

En el 6519, de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, que se sustancia por cortesía en la ponencia de la Comisionada Cano, la Comisionada Cano presenta voto particular porque considera que debe analizarse la inexistencia invocada en alegatos por el sujeto obligado. Y la Comisionada Kurczyn presenta voto particular por considerar que debe analizarse lo manifestado en alegatos por el sujeto obligado en relación por lo requerido por el particular.

En el 6591 de la Policía Federal que se sustancia en la ponencia de la Comisionada Kurczyn por cortesía, la Comisionada Cano y la Comisionada Kurczyn presentan voto disidente porque consideran que debe analizarse la respuesta complementaria.

En el 6697 de la Secretaría de la Función Pública que se sustancia en la ponencia del Comisionado Monterrey, la Comisionada Cano presenta voto particular porque considera que son públicos los procedimientos concluidos absolutorios y condenatorios. Y el Comisionado Salas presenta voto disidente, porque considera que son públicos los procedimientos concluidos absolutorios y condenatorios.

En el 6832 de la Secretaría de la Función Pública que sustancia por cortesía en la ponencia del Comisionado Salas, el Comisionado Salas presenta voto particular porque considera que se está desbordando la Litis.

En el 6894 del Consejo de la Judicatura Federal que sustancia la ponencia de la Comisionada Puente, la Comisionada Cano y la Comisionada Kurczyn presentan voto disidente, porque consideran que debe analizarse la respuesta complementaria.

En el 7020 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales que sustancia en la ponencia de la Comisionada Puente, el Comisionado Salas presenta voto particular porque considera que se está desbordando la Litis.

En el 7028 de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales que sustancia en la ponencia del Comisionado Salas, la Comisionada Cano y la Comisionada Kurczyn presentan voto disidente porque consideran que debe analizarse la respuesta complementaria.

En el 7105 de la Universidad Autónoma Metropolitana que sustancia en la ponencia del Comisionado Salas, la Comisionada Cano y la Comisionada Kurczyn presentan voto disidente porque consideran que debe analizarse la respuesta complementaria.

En el 7112 del Partido Movimiento Regeneración Nacional que sustancia por cortesía en la ponencia del Comisionado Salas, la Comisionada Cano presenta voto particular por considerar que debe clasificarse por artículo 113, fracción III, la información de personas morales. Y el Comisionado Salas presenta voto particular por desbordamiento de Litis.

En el 6313 del Instituto Mexicano del Seguro Social que sustancia en la ponencia de la Comisionada Puente, la Comisionada Cano presenta voto particular porque considera que debe clasificarse por artículo 113, fracción III, la información de las personas morales. Y el Comisionado Salas presenta voto particular porque considera que se está desbordando la Litis.

Con lo anterior se da cuenta a este Pleno de los votos particulares e incidentes señalados.

Es cuanto, Comisionada Kurczyn.

Comisionada Presidente en funciones María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, muchas gracias Secretario Córdova.

Están a consideración los proyectos de resolución y no sé si haya algún asunto, sí tenemos asuntos para separar.

Comisionada Cano, creo que tiene usted uno.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Gracias, Comisionada Presidente. Y también bienvenidos a la Comisión de Argentina, que sea fructífera y exitosa su presencia aquí en México.

Sí, quisiera reservar para su discusión en lo individual y posible votación, el recurso RRA 6589/2017, en contra de la Secretaría de Educación Pública.

Comisionada Presidente en funciones María Patricia Kurczyn Villalobos:
Muchas gracias, Comisionado Salas, por favor.

Comisionado Joel Salas Suárez: Sí, muy buenos días, compañeras y compañero de Pleno. De igual manera me gustaría darle la bienvenida tanto al doctor Adrián Pérez como a la doctora Fernanda Araujo. Como todos ustedes saben, recientemente la República de Argentina sancionó su Ley de Acceso a la Información. Y esta visita obedece a poder tener un diálogo fructífero con el Instituto ante los desafíos que le implicará a esta hermana República el implementar cabalmente su ley.

Es un diseño particular que se diferencia del nuestro en donde allá van a ser seis instancias reguladoras, las garantes del derecho de acceso a la información, una instancia en el Ejecutivo.

Entiendo que hay dos en el judicial, en fin, es un modelo distinto y ojalá que de este diálogo, pueda resultar, que podamos compartir algunos aprendizajes y si hay algo que consideren pertinente, pues siempre este Instituto estará en la mejor disposición para poder continuar con una agenda de trabajo ante los desafíos que representa siempre una implementación de una Ley con envergadura de la Argentina.

Y simplemente aprovecho también la visita de la Delegación, para comentar que justo la siguiente semana, se desarrollará en Argentina, la Cumbre Regional de Gobierno Abierto, en donde hay unas grandes expectativas en la región, sobre los aportes que se puedan dar de esa discusión al entorno global de la alianza en la región.

Entonces, sean ustedes muy bien bienvenidos, sabemos que mañana visitarán también a otro órgano autónomo, al INE, porque el Ministerio del Interior y la Secretaría que lleva a cargo el doctor Adrián Pérez, es la responsable de organizar los procesos electorales en Argentina y que también con los colegas del INE, sea un diálogo muy fructífero y que esta posible cooperación no quede simple y sencillamente aquí.

Y bueno, para entrar en materia, también para los mismos efectos, pediría que por favor se pudiese separar de la votación en bloque, los recursos de revisión con la clave RRA6804/17, en contra de PEMEX Exploración y Producción, y el RRA 6874/17, en contra de la Secretaría de Gobernación.

Es cuanto, Comisionada Presidente.

Comisionada Presidente en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos:
Muchas gracias al Comisionado Salas.

Yo quisiera pedir autorización a mis compañeros, para tomar unas palabras más, porque ahora le agradezco mucho al Comisionado Salas que haya hecho esta referencia sobre la nueva Ley de Argentina, pero también decirles que compartimos

otros intereses muy importantes, por ejemplo, con el Convenio 108, que los quiero felicitar, porque el Convenio 108 del Consejo Europeo, finalmente Argentina ya ha sido aceptado, ya ha sido invitado oficialmente para formar parte de él, y les queremos platicar que nosotros estamos a punto de conseguir ya la misma invitación.

Entonces, ahí tendremos también algunos temas que más adelante se tendrán que conversar con ustedes o con la autoridad que corresponde de Argentina, pero que sí tenemos muchos temas junto con otros países como España, en un tema sería el idioma por ejemplo, que siempre nos excluyen. Pero ahí tenemos algunos temas y desde luego la parte sustantiva del Convenio 108, que nos puede ayudar también bastante en nuestros países, en las relaciones comerciales y en general en las relaciones entre las personas.

Bueno, dicho esto, y de no haber comentarios adicionales, les pregunto a mis compañeros sobre los asuntos, ¿ya no, Comisionado Monterrey, ningún asunto, ningún comentario? Muy bien.

Entonces, le pediría al Secretario Córdova nos hiciera favor de tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionada Kurczyn.

Una vez mencionados los votos disidentes y particulares, me permito informar que se han separado tres proyectos de resolución para su discusión y votación en lo individual que son los siguientes: el RRA 6589/17, de la Secretaría de la Función Pública, el 6804 de PEMEX Exploración y Producción y el 6874 de la Secretaría de Gobernación.

Por lo que están a su consideración el resto de los proyectos de resolución en los términos descritos y les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor de los proyectos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Puente.

Comisionada Ximena Puente de la Mora: A favor de los proyectos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada Presidente en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas en los términos expuestos.

Es cuanto, Comisionada Kurczyn.

Comisionada Presidente en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos: Muchas gracias, Secretario Córdova.

A continuación, procederemos a presentar y discutir los proyectos en estricto orden cronológico y después tomar la votación correspondiente.

Por lo tanto, solicito a la Comisionada Cano, nos haga el favor de presentar el proyecto de resolución del Recurso de Revisión RRA-6589/2017, interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública, que somete a consideración de los integrantes de este Pleno.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Gracias, Presidenta.

Bueno, tiene que ver con un precedente en materia educativa que era la que conocíamos como la Prueba ENLACE y que ahora es sustituido derivado de las reformas constitucionales y legales por el Plan Nacional Para la Evaluación del Aprendizaje, pero creo que su contenido merece una discusión pública.

En el presente caso, el particular solicitó la puntuación promedio obtenida por la escuela y alumno en la Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares de Educación Media Superior, conocido comúnmente como la Prueba ENLACE, realizada de 2008 a 2014.

En respuesta el Sujeto Obligado manifestó que los resultados de la prueba se encuentran disponibles en su sitio de internet, los cuales están desglosados por nivel de dominio tanto para alumnos, como para escuela, por lo que no contaba con el porcentaje promedio específico.

El hoy recurrente se inconformó por la inexistencia, arguyendo que los puntajes existen, ya que es un elemento fundamental en el diseño de la evaluación de la

prueba, situación que se contempla en el Manual Técnico de Enlace Medio Superior 2008-2010, que se utilizó y analizó por diversos investigadores en la materia.

En alegatos la Secretaría defendió su respuesta.

La solicitud de información presentada por el ahora recurrente, permite reflexionar sobre el tema de la Educación en México, que como derecho humano posibilita a las personas a adquirir las herramientas necesarias para mejorar sustancialmente sus condiciones de vida en los planos social, económico y cultural, ya que a mayores niveles de escolaridad coadyuvan en la reducción de la pobreza, la construcción de la ciudadanía y el fortalecimiento de la cuestión social.

El estado tiene la obligación de garantizar esta prerrogativa, la cual debe cumplir con distintos criterios, entre ellos el de calidad.

Esto significa que el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que los mexicanos asistan de manera regular a la escuela, permanezcan en ella hasta concluir los niveles obligatorios y en ese tránsito logren aprendizajes relevantes para su vida.

Este último punto es el que conviene destacar en el presente caso, toda vez que el foco de atención de la solicitud de información del ahora recurrente versa sobre los resultados generados por la aplicación de la Prueba ENLACE, que es una herramienta de medición en el Nivel Medio Superior útil para conocer las capacidades que tienen los estudiantes para poner en práctica en situaciones del mundo real las competencias de los campos de enseñanza básica, la comprensión lectora y las matemáticas.

Según afirma el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, las actividades de evaluación del Sistema Educativo Medio Superior, deben contribuir al tránsito de la enseñanza basada en la transmisión de saberes concretos hacia una instrucción centrada en las capacidades que dote de las herramientas mínimas para aplicar conocimientos, habilidades, valores y actitudes que permitan a los estudiantes responder adecuadamente a las exigencias de la vida cotidiana.

Esto motivó, según la misma institución, que los criterios de enlace fueran adaptados por el marco curricular común, el cual desarrolla las competencias genéricas que han de articular y dar identidad a la Educación Media Superior y que a su vez, trazan el perfil del egresado que contempla tener la capacidad de comprender el mundo e influir en él, generar las habilidades para seguir aprendiendo de forma autónoma a lo largo de la vida y saber desarrollar relaciones armónicas con quien le rodea.

Los dos rubros evaluados por Enlace se relacionan con esa visión pues según el Acuerdo que establece las competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional de Bachillerato, las vinculadas a las Matemáticas buscan propiciar el desarrollo de la creatividad y el pensamiento lógico entre los estudiantes

a fin de trascender la memorización del contenido mientras que las habilidades de comunicación permiten leer críticamente así como transmitir y argumentar ideas de manera efectiva.

Estos elementos conceptuales dotan de importancia al presente caso en el cual, dado que el agravio del recurrente versa sobre la inexistencia de la información, se analizó el procedimiento de búsqueda llevado a cabo por el sujeto obligado, resultando que la Solicitud de Acceso se turnó a la Dirección General de Evaluación de Políticas, misma que es competente para conocer del requerimiento por sus facultades de control, análisis y difusión de las evaluaciones censales para la Educación Básica y Media Superior, así como del impulso al aprovechamiento de la información derivada de ellas.

Ahora bien, en la página electrónica entregada en la respuesta primigenia, fue posible colegir que las calificaciones de la Prueba Enlace que agrupan por habilidad Lector y Matemáticas, con base en las categorías Insuficiente, Elemental, Bueno o Excelente, mientras que en los Manuales Técnicos de la Prueba para los años peticionados se advirtió la metodología llevada a cabo por la integración, modulación, calificación y evaluación de los resultados, concluyendo en ellos que se establecieron los sistemas de puntaje así como los rangos en los que se encontraban cada uno de los niveles de dominio o habilidad.

Adicionalmente, se invocó como hecho notorio que la Secretaría de Educación Pública, en cumplimiento al Recurso de Revisión con clave 1683/09, resuelto por el otrora Instituto Federal de Acceso a la Información, entregó una base de datos con los resultados desglosados por alumno y por escuela, en habilidad Lector y Matemáticas obtenidos en la Evaluación Nacional del logro educativo en Centros Escolares, en Educación Media Superior del año 2008 con los puntos de corte para conformar los niveles de dominio.

Asimismo, el sujeto obligado refirió en dicho Recurso de Revisión que en la base de datos los puntajes obtenidos por los alumnos en habilidad Lectora y Matemática se expresan en una escala de menos 3 a 3 puntos, con lo cual se determina la competencia de cada sujeto evaluado y con que con dichos valores se constituyó la base con la cual se calcularon los resultados publicados.

Por lo anterior, se concluyó que si bien el sujeto obligado turnó la Solicitud de Acceso a la Información a la Unidad Administrativa competente, no se desprende que haya realizado una búsqueda exhaustiva de la información, situación por la cual no se cumplió con el procedimiento de Ley por lo cual el agravio del particular resultó fundado.

Desde 2008 y hasta 2014, se han aplicado siete pruebas de este tipo a más de seis millones de alumnos en cerca de 14 mil escuelas diferentes, lo que conlleva a la generación de información muy amplia, cuya accesibilidad puede propiciar que la sociedad está en condiciones de generar cruces de datos para advertir segmentos estudiantes y centros escolares en donde sea necesario orientar acciones de mejora

en la calidad y nivel educativo al hacer visibles áreas de oportunidad e, incluso, construir iniciativas de colaboración con las autoridades educativas en el diseño de estrategias que puedan implementar por la comunidad escolar, incluyendo los tres niveles de gobierno.

Por lo expuesto, se propone al Pleno del Instituto, revocar la respuesta de la Secretaría de Educación Pública e instruirle a efecto de que realice una búsqueda de los documentos que den cuenta del puntaje promedio por alumno, y Escuela de la Evaluación Nacional del Logro Educativo en centros escolares en educación media superior, en el periodo 2008-2014 y los entregue al particular cuidando que, en caso de contener datos personales, éstos sean protegidos en términos del artículo 113, fracción I de la Ley Federal de la materia.

Es cuanto, Comisionados.

Comisionada Presidente en funciones María Patricia Kurczyn Villalobos: Muchas gracias, Comisionada Cano.

No sé si hubiera algún comentario.

Alguna de las Comisionadas, señores Comisionados, ¿ninguno?

De no haber comentarios, Secretario Córdova, le agradecería que tomara la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionada Kurczyn.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 6589/2017, que propone revocar la respuesta de la Secretaría de Educación Pública.

Le pido a la Comisionada Cano manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Puente.

Comisionada Ximena Puente de la Mora: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada Presidente en funciones María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 6589/2017, que revoca la respuesta de la Secretaría de Educación Pública.

Es cuanto.

Comisionada Presidente en funciones María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, muchas gracias, Secretario Córdova.

Ahora le solicito al Comisionado Salas que nos haga favor de presentar el proyecto de resolución del recurso de revisión RRA 6804/2017, que se interpuso en contra de PEMEX Exploración y Producción, y que se somete a la consideración de los integrantes de este Pleno.

Comisionado Joel Salas Suárez: Con mucho gusto. Un particular solicitó a PEMEX Exploración y Producción diversa información sobre los contratos firmados que se pagaron o pagarán con recursos derivados de unos proyectos de inversión en infraestructura económica.

En respuesta, el sujeto obligado entregó información para un requerimiento distinto.

El hoy recurrente manifestó como agravio que la información recibida no se corresponde con lo solicitado.

En alegatos, PEMEX Exploración y Producción señaló que cuenta con un programa presupuestario para financiar proyectos de inversión en infraestructura económica denominado K002-Proyectos.

Además, informó que no cuenta con una herramienta para relacionar los contratos con los proyectos de inversión y argumentó que de conformidad con el criterio 3/17, emitido por este Instituto, no está obligado a realizar un documento ad hoc.

Tras analizar el caso, esta ponencia identificó que el sujeto obligado inicialmente entregó la respuesta a otra solicitud de información. Prueba de ello es que el folio es diferente.

Posteriormente el sujeto obligado entregó información sobre el programa presupuestario que mencioné previamente.

Sin embargo, el particular no requirió la procedencia de los recursos, sino información sobre los contratos derivados de estos proyectos.

Además, la búsqueda no fue exhaustiva, ya que la solicitud no se turnó a todas las unidades administrativas que pudiesen resultar competentes.

También fue evidente que el sujeto obligado pretendió atender la solicitud con la respuesta de otra, y esto no puede ser validado debido a que este Instituto instruyó a los sujetos obligados para que atendieran de manera individual, las solicitudes de acceso a la información pública.

En este caso, el sujeto obligado, dio respuesta de manera conjunta a dos solicitudes distintas. Por estas razones, el agravio del recurrente resulta fundado.

Este recurso nos permite hablar sobre los proyectos de inversión e infraestructura petrolera, por su utilidad económica y estratégica, el petróleo es un recurso público de alto valor para el país. Tan sólo en el primer cuatrimestre de este año, las ventas del petróleo, aportaron el 14.9 por ciento de los ingresos presupuestarios del sector público, con un total de 286 mil 537 millones de pesos.

En 2016, representaron el 6 por ciento del Producto Interno Bruto en nuestro país.

Estos recursos son fundamentales para que el estado pueda financiar e implementar políticas y programas públicos, que garanticen los derechos que están consagrados en nuestra Constitución a toda la población.

A pesar de que el petróleo es una fuente importante de ingresos del país, hay un decrecimiento en su productividad, desde el comienzo de este sexenio.

En el primer semestre de 2017, México dejó de producir 188 mil barriles diarios y la producción de gas cayó 11.1 por ciento, lo que equivale a la mitad de las necesidades de la industria nacional.

Esto ha provocado una baja constante de los ingresos petroleros, en la aportación al presupuesto del sector público.

En 2012, su porcentaje fue del 34.73 por ciento, en 2014 fue de 30.73 por ciento y en 2016 de 16.54 por ciento.

Factores, sin duda, como la caída del precio del barril, y la depreciación del peso frente al dólar, han acentuado estas dificultades para la paraestatal mexicana, y en consecuencia, para todos los mexicanos.

Ante esta situación, es necesario aprovechar todos los instrumentos y flexibilidades que ofrece la Reforma Energética para detener la caída de producción de hidrocarburos que en lo que va del año ha registrado ha registrado los niveles más bajos de las últimas cuatro décadas.

El gobierno federal, ha apostado por una mayor inversión extranjera y privada en el sector con el fin de modernizar y ampliar la infraestructura.

Se esperaría a que en la medida en que haya mayor participación privada, también se implementen y fortalezcan mecanismos para garantizar que los recursos públicos obtenidos, sean invertidos responsablemente.

La información pública, en este sentido, permitirá a la ciudadanía monitorear en todo momento dichas inversiones, dando certeza de que PEMEX se rige bajo los principios de integridad y transparencia.

Descubrimientos como el yacimiento petrolero y de gas en Coasamalopan, Veracruz, el pasado 3 de noviembre y los 22 proyectos de inversión que prevé realizar PEMEX, son oportunidades para dar a conocer información que permita a la población dar seguimiento de cada una de las etapas de los proyectos de infraestructura energética.

Este tipo de proyectos pueden generar oportunidades para tratar de menguar la opacidad institucional y las prácticas de corrupción.

Un ejemplo reciente es el escándalo internacional de la Constructora Odebrecht, que de acuerdo con investigaciones internacionales daba sobornos millonarios a gobiernos latinoamericanos a cambio de contratos de obra pública.

Debido a casos como este, es importante implementar iniciativas que propicien una mayor rendición de cuentas para prevenir posibles actos de corrupción.

En este sentido, quiero destacar y hacer mención de la iniciativa de transparencia para las industrias extractivas a la cual nuestro país se incorporó recientemente.

Esta herramienta complementa la labor institucional con el propósito de mejorar la administración y gobernanza de los recursos extractivos mediante la publicación de información y la implementación y establecimiento de buenas y mejores prácticas.

La información sobre proyectos de inversión en la infraestructura petrolera, favorecerá a que sean desarrollados adecuadamente y contribuyan a mejorar la explotación de nuestros recursos naturales para generar los recursos que permitan beneficiar a todos los mexicanos a través de los programas y políticas públicas que los ingresos petroleros nos permitan financiar.

Es por estas razones, compañeros de Pleno, que se propone revocar la respuesta emitida por PEMEX Exploración y Producción y se le instruye a realizar una búsqueda exhaustiva en todas las unidades administrativas competentes.

Una vez localizada dicha información, se le tendrá que entregar al particular.

Es cuanto, compañeros de Pleno.

Comisionada Presidente en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos: Por favor, Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Gracias, Comisionada Presidente.

El Recurso de Revisión, totalmente de acuerdo lo que nos presenta el Comisionado Salas, permite generar reflexiones a la luz de los postulados de la Reforma Energética aprobada por el Congreso en diciembre de 2013, que establecen las bases para el rediseño institucional y normativo en la materia, tendientes a permitir la asignación de actividades a empresas productivas del estado a particulares.

De tal forma, el legislador prescribió una serie de principios orientados a dar certeza del manejo adecuado de los recursos petroleros, tanto a la sociedad mexicana, como a quienes se interesan en participar como inversionistas en un marco de competencia equitativa.

Uno de los elementos en este sentido, es la garantía de transparentar distintos tópicos vinculados al tema. Por ejemplo, el Artículo 25 de nuestra Ley Fundamental, se señala que en cuanto a la exploración y extracción de hidrocarburos se deberá garantizar en la ley que todos los actos jurídicos celebrados por empresas productivas del estado, entre ellos las contrataciones estén guiados, entre otros principios, por el de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Por su parte, el Artículo 9° Transitorio de la reforma, dispuso que el Congreso de la Unión legislará a fin de asegurar que los contratos suscritos por el estado para actividades relacionadas con el aprovechamiento de recursos petrolíferos se otorguen a través de mecanismos que garanticen su apertura, lo que incluye la publicidad de los procedimientos que rigen a tales actos, tales como la incorporación de cláusulas de transparencia en los contratos para permitir su consulta a cualquier persona.

Esta orientación se materializó en las modificaciones del Marco Normativo Secundario, particularmente en las Leyes de Hidrocarburos y de los órganos reguladores coordinados en materia energética, donde se mandata garantizar la Transparencia en torno a la información vinculada por cada uno de los contratos y asignaciones, aspectos que coinciden con las obligaciones plasmadas en la Legislación, tanto General como Federal en materia de Transparencia.

La importancia de garantizar el Principio de Máxima Publicidad en las contrataciones radica en que abona en gran medida los esfuerzos por prevenir, combatir y sancionar la corrupción que pudiera presentarse durante las múltiples operaciones del proceso, así como propiciar la vigilancia social en el Procedimiento de Adjudicación y en general toda la trayectoria de la explotación de los recursos.

Por lo anterior es que acompaño la resolución propuesta por el Comisionado Salas en torno de instruir la búsqueda y entregar el Listado de los Contratos suscritos en los Proyectos de Inversión de Infraestructura económica, en el que se precisan los datos de interés del ahora recurrente.

Creo que esta, dentro de las Reformas Estructurales que se dieron, siento que fue en la que más se preocupó el legislador de incorporar cláusulas normativas en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Entonces, en los términos con el Proyecto, Comisionada.

Comisionada Presidenta en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos: Gracias, Comisionada Cano.

¿Algún otro comentario?

Muy bien, de no haber más comentarios le pediría al Secretario Córdova hiciera favor de tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionada Kurczyn, se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el Proyecto. De Resolución identificado con la clave RRA 6804/17, que propone revocar la respuesta de Pemex Exploración y Producción.

Le pido a la Comisionada Cano manifieste por favor el sentido de su voto.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Puente.

Comisionada Ximena Puente de la Mora: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Agradezco los comentarios de la Comisionada Cano y desde luego, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada Presidenta en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Bien.

Se aprueba por unanimidad la resolución del Recurso de Revisión identificado con la clave RRA 6804/17, que revoca la respuesta de Pemex Exploración y Producción.

Es cuanto, Comisionada Kurczyn.

Comisionada Presidenta en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos: Gracias, Secretario Córdova.

Le solicitaría nuevamente al Comisionado Salas que nos hiciera favor de presentar el otro Recurso de Revisión que ha solicitado, con las siglas RRA 6874/17, que se interpuso en contra de la Secretaría de Gobernación y que se somete a la consideración de los integrantes de este Pleno.

Comisionado Joel Salas Suárez: Con gusto, Comisionada Presidenta.

Un particular solicitó al sujeto obligado conocer su Catálogo de Disposición Documental incluyendo información referente al Centro Nacional de Prevención de Desastres, el plazo de actualización y el Acta de Aprobación emitida por el Comité de Transparencia de dicho Catálogo.

Además, requirió información prevista en el Numeral 8 sobre el Acuerdo que tiene por objeto emitir las disposiciones generales en las materias de Archivos y Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.

En respuesta, la Secretaría de Gobernación proporcionó un enlace electrónico donde podría encontrarse la información relativa al Centro Nacional de Prevención de Desastres, citó el Artículo 17 de los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos del Poder Ejecutivo Federal dando respuesta al plazo solicitado, adjuntó la copia del Acta del Comité de Transparencia en la que se revisó el Catálogo de Disposición Documental con fecha del 14 febrero de 2011.

Sobre el Acuerdo, informó que el Catálogo de Disposición Documental fue autorizado en 2011 por el Archivo General de la Nación.

El particular manifestó como agravios que no le es posible acceder al enlace electrónico proporcionado, que recibió información distinta a la solicitada sobre el acuerdo y que la copia del acta del Comité de Transparencia no está vigente.

En alegatos, la Secretaría de Gobernación corrigió y envió un documento con un nuevo enlace electrónico.

Informó que la copia del Comité de Transparencia sigue vigente en 2017, con los documentos que lo avalan.

Sobre el acuerdo requerido, entregó la expresión documental que se encuentra en sus archivos.

Tras analizar el caso, esta ponencia identificó que al solventar la falla del enlace electrónico y entregar la copia del acta del Comité de Transparencia es posible sobreseer parcialmente el recurso en cuanto a dichas solicitudes.

Sin embargo, respecto a la información entregada sobre el numeral 8 del acuerdo mencionado, se identificó que el sujeto obligado hizo una búsqueda restrictiva de la información.

Si bien es cierto que se modificó su respuesta inicial en alegatos, lo entregado al particular no corresponde con lo solicitado.

De la verificación del instructivo para la elaboración del Catálogo de Disposición Documental sobre el que la Secretaría de Gobernación señaló haber elaborado su propio documento, se infiere que sí podría tener en sus archivos información sobre lo referente al numeral 8, que se encuentra en sus propios archivos.

Por lo anterior, es que consideramos que resulta parcialmente fundado el agravio del particular.

Este recurso nos permite hablar del pilar que hace falta para completar la legislación del Sistema Nacional de Transparencia. La Ley General de Archivos.

La aprobación de esta Ley será la culminación de la reforma constitucional en materia de transparencia y acceso a la información pública de 2014.

Las disposiciones que contengan serán cruciales para garantizar la comprensión de nuestro pasado.

Contribuirá a que la sociedad esté bien informada y en condiciones de exigir cuentas de los servidores públicos en todos los órdenes y Poderes de gobierno.

Por esta razón es necesario reflexionar sobre la ley que actualmente se encuentra en el Congreso.

Contar con legislación en materia de archivos es importante, y los diputados y senadores pueden tener en cuenta el mayor número de elementos posibles antes de su aprobación.

Sin embargo, esto no debe ser un impedimento para concebir la mejor ley posible.

Nuestros representantes pudiesen aprovechar la oportunidad para aprobar una legislación que al igual que la Ley General de Transparencia se pueda convertir en una referencia internacional.

Afortunadamente los académicos, en particular los historiadores, los periodistas, las sociedades, las organizaciones de la sociedad civil, servidores públicos y la población en general han participado para enriquecer el debate y han hecho comentarios y sugerencias constructivas al proceso.

Este Instituto, incluso, ha organizado foros para dar voz a diferentes perspectivas sobre esta iniciativa de Ley.

En este sentido vale la pena hacer eco de lo que en el INAI y en diversos medios de comunicación y foros universitarios se ha expuesto.

En primer lugar se ha puesto énfasis en que la nueva ley se refiere a los archivos históricos como fuentes de acceso público para evitar que se testen datos personales de forma incorrecta.

Los archivos históricos deben poder ser consultados libremente y no estar sujetos a ningún tipo de valoración adicional.

Otra sugerencia es establecer plazos para la transferencia de expedientes de los archivos de concentración a los archivos históricos, de lo contrario, los documentos podrían permanecer indefinidamente en el primer tiempo del archivo.

La Ley también debe incluir mecanismos para que se puedan consultar documentos con datos sensibles, cuando estos sean importantes en una investigación.

Asimismo, es necesario desde la perspectiva de los historiadores, que el proceso de valoración de los documentos, incorpore a personas con conocimientos certificados en archivos, gestión documental e historia, para garantizar que documentos valiosos no sean destruidos.

También habíamos escuchado recomendaciones sobre los arreglos institucionales que la Ley debería de contemplar para desvincular la política pública nacional en materia de archivos de un posible control político.

En primer lugar, la Ley debe de modificar la naturaleza jurídica del Archivo General de la Nación, con la finalidad de que pueda ser asegurada su autonomía.

Para lograr esto, es necesario desvincularlo justamente del sujeto obligado, cuya función no está relacionada con la conservación de la memoria.

El diseño del Consejo Nacional de Archivos, debe reflejar la naturaleza técnica de su tarea.

Quisiera destacar que la mayor parte de las sugerencias anteriores, fueron expuestas en los foros de discusión que promovió este instituto. Tomarlas en cuenta, permitiría a los legisladores evitar retrocesos en materia de archivos y garantizar de mejor manera el derecho de acceso a la información y promover una mayor comprensión de nuestra historia.

Sin duda, seguiremos escuchando propuestas y posturas de diversas fuentes en la Conferencia de Archivos y Ciudadanía e interculturalismo, organizada por la Alianza Latinoamericana de Archivos y el International Council Arcais, que se realizará en esta Ciudad de México, los próximos días 27, 28 y 29 de noviembre.

Solicitudes de información, como la que dio origen a este recurso de revisión, son oportunidades para que el sujeto obligado reafirme su compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas en materia de archivos históricos.

Además, este tipo de solicitudes demuestran la importancia de los archivos para el presente, pues se les solicitó lo referente al Centro Nacional de Prevención de Desastres y que la población desea saber a detalle las disposiciones para generar los archivos y cómo vincularlos con el gobierno abierto.

En este caso, la información pública, sirve a las autoridades para demostrar su voluntad de construir un nuevo esquema que permita a la transparencia y la participación ciudadana, facilitar la comprensión del presente y el pasado de nuestro país.

La Ley General de Archivos que aprueba el Congreso, debe ayudar a construir una mejor democracia con mecanismos de gobierno abierto y con base en la conservación de nuestra memoria común y la búsqueda de la verdad.

Por tanto, es que compañeros de Pleno, se propone modificar la respuesta emitida por la Secretaría de Gobernación y se le instruye a realizar una búsqueda exhaustiva en todas las unidades administrativas competentes, y una vez localizada la información, ésta sea entregada al particular.

Es cuanto, compañeros de Pleno.

Magistrada Presidente en funciones María Patricia Kurczyn Villalobos: Muchas gracias, Comisionado Salas.

¿Algún comentario por parte de ustedes, señores Comisionadas y Comisionado?

No hay ninguno.

En ese sentido, al no tener más comentarios al respecto, le agradecería al Secretario Técnico del Pleno que nos haga favor de tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionada Kurczyn.

Se somete a su consideración señoras y señores Comisionados, el Proyecto de Resolución identificado con la clave RRA 6874/2017, que propone modificar la respuesta de la Secretaría de Gobernación.

Le pido a la Comisionada Cano, manifieste por favor el sentido de su voto.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Puente.

Comisionada Ximena Puente de la Mora: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada Presidente en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueba por unanimidad la resolución del Recurso de Revisión identificado con la clave RRA-6874/2017, que modifica la respuesta de la Secretaría de Gobernación.

Es cuanto, Comisionada Kurczyn.

Comisionada Presidente en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos: Muchas gracias, Secretario Córdova.

En desahogo del cuarto punto del orden del día, correspondiente al proyecto del acuerdo listado y leído al inicio de la sesión, le solicito también a usted Secretario Córdova, que sea tan amable de tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones de la Comisionada Kurczyn, se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se deja sin efectos los procedimientos de las resoluciones pronunciadas por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en los expedientes relativos a los Recurso de Revisión RDA-5354/2015 y RRA-178/2016, de fechas 27 de octubre de 2015 y 9 de agosto de 2016, respectivamente, identificados con la clave ACT-PUB/15/11/2017.04, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Puente.

Comisionada Ximena Puente de la Mora: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada Presidente en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueba por unanimidad de los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionada Kurczyn.

Comisionada Presidente en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos: En desahogo del quinto punto del Orden del Día, igualmente le solicitaría señor Secretario, que fuera tan amable de tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Por instrucciones de la Comisionada Kurczyn, se pone a su consideración señoras y señores Comisionados, el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la procedente de la excusa de la Comisionada Areli Cano Guadiana, para conocer, tramitar, resolver y votar la resolución del Recurso de Revisión número RRA-7597/2017, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, identificado con la clave ACT-PUB/15/11/2017.05, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Puente.

Comisionada Ximena Puente de la Mora: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada Presidente en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueba por unanimidad de los Comisionados el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionada Kurczyn.

Comisionada Presidente en Funciones María Patricia Kurczyn Villalobos: Muchas gracias.

Hemos dado fin a esta sesión de este Pleno.

No habiendo asuntos más que tratar, se da por concluida la misma a las 12:27 horas.

Gracias.

---oo0oo---